RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Pro-vincias Africanas por la que se reconoce a don Luis Silva Antúnez, Cabo primero Instructor de las Compa-ñias Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la cate-goría que actualmente ossenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Cabo primero Instructor de las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la misma don Luis Silva Antúnez, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 13.320 pesetas, inmediatorial su propuesta de la conformación de la conformació de dicha Administración, el sueldo anual de 13.320 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoria que actualmente ostenta, con efectividad del día 6 de noviembre de 1964, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Director general, José Diaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Pro-vincias Africanas por la que se reconoce a don Alonso Barbosa Polo, Guardia Segundo de la Primera Com-pañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial el suedo inmediatamente superior a la categoria que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Guardia Segundo de la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la misma, don Alonso Barbosa Polo, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoria que actualmente ostenta, con efectividad del día 17 de octubre último, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea dito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Director general, José Diaz Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Pro-vincias Africanas por la que se reconoce a don Juan Francisco Luis Porras, Guardia Segundo de la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Terri-torial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoria que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Guardia Segundo de la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la misma, don Juan Francisco Luis Porras, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del dia 3 de enero del corriente año, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Director general, José Díaz Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Pro-vincias Africanas por la que se declara al Maestro de de oficio del Servicio de Enseñanza de la Guinea Ecuatorial don Jesús Emilio Ropero Sánchez en situación de jubilado voluntario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en el 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1937, y de conformidad con la propuesta de V. S., esta Dirección General ha acordado declarar al Maestro de oficio del Servicio de Enseñanza de la Guinea Ecuatorial don Jesús Emilio Ropero Sánchez en situation de propuesta de la conformación de conformación de servicio de enseñanza de la Cuinea Ecuatorial don Jesús Emilio Ropero Sánchez en situation de la conformación de la conformación de servicio de servi Guinea Ecuatorial don Jesus Emilio Ropero Sanchez en situa-ción de jubilado voluntario, con el haber que por clasificación le corresponda, por haber alcanzado más de cuarenta años de servicios efectivos al Estado, causando baja en el servicio acti-vo con efectividad de 18 de febrero en curso, día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida. Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos pro-cedentes

cedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a Sargento al Cabo primero del Grupo de Policia de Ifni núm. 1, don Juan Serra Juan.

Vacante en el Grupo de Policía de Ifni núm. 1 una plaza de

Sargento

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo establecido en el Decreto de 13 de enero de 1956 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de dichas Fuerzas, ha tenido a bien designar para cubrir la misma, en ascenso reglamentario, al Cabo primero del expresado Grupo don Juan Serra Juan, en cuyo empleo percibirá los emolumentos correspondientes con cargo al Presupuesto de la Provincia de Ifni, con efectos económico-administrativos de la fecha en que en produito la vacante.

se produjo la vacante. Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos

procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Director general, José Diaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Pro-vincias Africanas por la que se concede el pase a la situación de «excedente voluntario» a don Gregorio Serrano Orodea, Médico Tocoginecólogo del Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.

Accediendo a la petición formulada por don Gregorio Serrano Orodea, Médico Tocoginecólogo del Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. ha tenido a bien concederle el pase a la situación de «excedente voluntario», sin sueldo, en el expresado cargo, por el tiempo mínimo de un año.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos

procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General,

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de febrero de 1965 por la que se jubila a don Alfredo Martin Navas, Fiscal municipal de ter-cera categoria, excedente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto orgánico de Fiscales municipales comarcales y de paz de 13 de enero de 1956,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Alfredo Martín Navas, Fiscal municipal de tercera categoria, actualmente en si-

tuación de excedencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia